

(Tunja,

05 JUL 2012

)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2012  
"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2397 del 18 de Mayo de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2012, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 004 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1. UNION TEMPORAL AULAS 2012
2. CONSORCIO AULAS UPTC
3. UNION TEMPORAL AULAS INTELIGENTES
4. LICITACIONES CONTRATOS NEGOCIOS Y GERENCIAS LIMITADA

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación del sobre No. 1, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

#### 1. UNION TEMPORAL AULAS 2012

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE*</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>

#### 2. CONSORCIO AULAS UPTC

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>

#### 3. UNION TEMPORAL AULAS INTELIGENTES

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>ADMISIBLE*</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>

#### 4. LICITACIONES CONTRATOS NEGOCIOS Y GERENCIAS LIMITADA

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>

\* Documentación Subsanada

Que en sesión del 19 de Junio de 2012, adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité de Contratación, decide realizar la publicación del número de inscritos habilitados, para continuar con el trámite de la Invitación Pública No. 004 de 2012, con los siguientes resultados:

<b>NUMERO</b>	<b>PROPONENTE INSCRITO HABILITADO</b>
1	UNION TEMPORAL AULAS INTELIGENTES

Que se realizó el sorteo previsto en los términos del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2012, como consta en acta del 21 de Junio de 2012, donde se seleccionó la Fórmula 1 -VALORES PROMEDIO-, y se dio apertura al sobre No. 2, de los proponentes inscritos habilitados.

Que en sesión de fecha veinticinco (25) de junio de 2012, el Comité de Contratación, evaluó el contenido de las propuestas del sobre No. 2, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE	
		1	UNIÓN TEMPORAL AULAS INTELIGENTES
		EXPERIENCIA	20
		TOTAL	100

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Veintisiete (27) de Junio de los corrientes, analizó y debatió, el Informe entregado por el Comité Técnico evaluador (Evaluación Sobre No. 2), siendo éste el resultado final:

#### UNIÓN TEMPORAL AULAS INTELIGENTES

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 puntos</b>

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Veintisiete (27) de Junio de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 004 de 2012, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente UT AULAS INTELIGENTES, por un valor total de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 56/100 MONEDA CORRIENTE (\$7.362'194.243,56), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

Que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2012 y además obtienen el puntaje para adjudicación del proceso.

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la Invitación Pública No. 004 de 2012, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA, por los valores que se indican a continuación:

PROponentES	VALOR
UNIÓN TEMPORAL AULAS INTELIGENTES	SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 56/100 (\$7.362'194.243,56) MONEDA CORRIENTE

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el CCA y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

05 JUL 2012

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

*Elaboró: Julián Camacho*  
*Profesional Universitario Oficina Jurídica*  
*Revisó: Leticia Marcela Fontecha*  
*Jefe Oficina Jurídica*